Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
GRANADA-META

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
DE GRANADA- META

EMPLAZA:

A LUCERO NAVARRO MURCIA, para que a más tardar dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto, comparezca por sí o por intermedio de apoderado judicial a éste Juzgado a recibir notificación personal del auto que admitió la demanda de fecha 18 de enero de 2023 y 25 de mayo de 2023 que lo corrigio, dictado dentro de la demanda **DECLARATIVA RESPONSABILIDAD CIVIL** siendo demandante MANUEL ARTURO REY MORA, ADRIANA PAOLA REY VÉLEZ, DIEGO ANDRÉS REY VÉLEZ, MANUEL RICARDO REY VÉLEZ, contra SERAFIN PERDOMO GUTIERREZ, LUIS ERNESTO CASTRO RIOS, ROSA ELIANA CAMPOS PEREZ, la ASOCIACION DE TRANSPORTADORES CON VOLCOS DEL ARIARO, ASOTRANSVOLARI, BBVA COLOMBIA S.A. FABIO CHACON TELLEZ, LUCERO NAVARRO MURCIA, ALIANZ SEGUROS S.A. y DANY LUCERO CHACON NAVARRO, con radicado No. **50313-3103001-2021-00199-00**.

Para efectos de la Ley 2213 de 2022 se publica el presente edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Se expide hoy cinco (5) de junio de dos mil veintitrés, para su publicación.

SUGEY RODRIGUEZ PARRADO
Secretaria